



00054 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 16 MAY 2018

VISTO, el expediente N° 1067/18 correspondiente a la 3° Reunión del año 2017 del Consejo Superior, el expediente N° 318/17 de fecha 03 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de octubre de 2017, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio de Asistencia Técnica con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que, el convenio citado tiene como objeto establecer las pautas para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el anexo I que integra el presente, en virtud de los cuales se propicia la contratación. A dichos efectos, La Universidad podrá asignar recursos humanos profesionales, técnicos y/o estudiantes, para desarrollar actividades de capacitación y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 3ª Reunión del año 2018, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

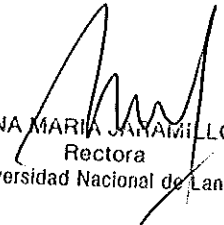
Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

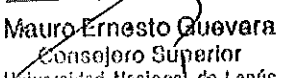
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio de Asistencia Técnica suscripto el 11 de octubre de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de veintidós (22) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
ANA MARIA JANAVILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00054 / 18

Universidad Nacional de Lanús

1377

2017 - Año de las Energías Renovables



**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, representado en este acto por el SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, Lic. Tomas Felix ELIZALDE, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte; y por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en la Avenida 29 de septiembre N° 3901 localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora Sra. Ana María JARAMILLO, DNI N° 6.032.421, en adelante "LA UNIVERSIDAD". El MINISTERIO y la UNIVERSIDAD serán denominadas conjuntamente "LAS PARTES", quienes acuerdan celebrar el presente CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. ENCUADRE NORMATIVO:** El presente CONVENIO se celebra en el marco de la Contratación Directa llevada a cabo conforme lo dispuesto en el apartado 9, del inciso d), del artículo 25, del Decreto N° 1023/2001.

**SEGUNDA. OBJETO:** El objeto del presente CONVENIO es establecer las pautas para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el ANEXO I que integra el presente, en virtud de los cuales se propicia la contratación. A dichos efectos, LA UNIVERSIDAD podrá asignar recursos humanos profesionales, técnicos y/o estudiantes, para desarrollar actividades de capacitación y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias, conforme la nómina que como ANEXO II integra el presente.

**TERCERA. RECURSO HUMANO:** El vínculo jurídico con las personas físicas asignadas por LA UNIVERSIDAD al desarrollo de las tareas que deriven de la ejecución del presente CONVENIO es exclusivo de ésta, no generándose relación jurídica alguna entre EL MINISTERIO y dichas personas.

**CUARTA. ALTAS Y BAJAS:** Las bajas y altas de las personas físicas afectadas al desarrollo de las actividades deberán ser comunicadas por nota a EL MINISTERIO.

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

FELIX ELIZALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mario Ernesto Quevedo  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



Respecto de las allas, deberán informarse los datos obrantes en la planilla que como ANEXO II integra el presente.

**QUINTA. MONTO DEL CONVENIO:** El monto, por todo concepto, correspondiente a los servicios relativos a las prestaciones acordadas en el presente CONVENIO, asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 29.994.690.-) para cubrir los rubros que se detallan en la Cláusula siguiente:

**SEXTA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS:** Para el logro del objeto del presente CONVENIO, LA UNIVERSIDAD podrá asignar recursos de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.267.900.-) para cubrir los gastos correspondientes a las actividades de capacitación y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias;
- 2) PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.726.900.-) en concepto de gastos de administración y gestión.

Los recursos físicos necesarios para la realización de tareas de apoyo, procesamiento de información u otras que se lleven a cabo en sede de LA UNIVERSIDAD serán por cuenta y cargo de ésta, sin costo alguno para EL MINISTERIO.

**SÉPTIMA. DEPÓSITOS:** Los importes resultantes de cada liquidación, serán depositados por el MINISTERIO en la Cuenta Corriente N° 268117/81 del Banco de la Nación, sucursal N° 1157, cuyo titular es la UNIVERSIDAD, CUIT N° 30-68287386-4, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias vigentes.

**OCTAVA. AUTONOMÍA DE LAS PARTES:** En toda acción, programa o plan de trabajo llevado a cabo al amparo del presente CONVENIO, LAS PARTES conservarán la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

**NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:** LA UNIVERSIDAD se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso o llegue a su conocimiento, directa o indirectamente, durante la ejecución del presente CONVENIO o

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mario Ernesto Guovara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



con posterioridad a su finalización, como así también se compromete a instrumentar los mecanismos necesarios a fin que las personas físicas afectadas al desarrollo de las actividades asuman el mismo compromiso.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL - INDEMNIDAD:** LAS PARTES convienen expresamente que la relación jurídica de las personas que designe LA UNIVERSIDAD para la ejecución de las acciones objeto del presente CONVENIO será de exclusiva responsabilidad de ésta, sin que las circunstancias de tal vinculación generen obligación y/o responsabilidad alguna a EL MINISTERIO.

Asimismo, EL MINISTERIO no asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a LA UNIVERSIDAD, sus dependientes o terceros por cualquier daño o perjuicio, por obligación laboral, ni por obligación alguna de cualquier especie, ya sea contractual o extracontractual que pueda generarse por la actividad que ésta o los equipos técnicos desarrollen con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo de las acciones objeto del presente CONVENIO.

A todo evento, LA UNIVERSIDAD se obliga a mantener indemne a EL MINISTERIO frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en el presente CONVENIO.

**DECIMO PRIMERA. PAGO:** Los pagos serán efectivizados de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los QUINCE (15) días corridos de la fecha de presentación de la factura a realizarse dentro de los CINCO (5) días de notificada la orden de compra, de acuerdo a la disponibilidad financiera de EL MINISTERIO.
2. EL SETENTA POR CIENTO (70%) restante se abonará en forma bimestral.
  - a. Para ello, LA UNIVERSIDAD, antes del día quince (15) de cada mes, presentará un Informe mensual de las tareas desarrolladas en el mes inmediato anterior, en el que detallará número de expediente y tareas desarrolladas, como así también la cantidad de Equipos Técnicos afectados a las mismas.

28

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANITA RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mano Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



- b. EL MINISTERIO, a través de la Unidad Requiriente de la Contratación, realizará la recepción provisoria dentro del plazo de quince (15) días desde la recepción del informe. En los casos que corresponda, certificará los servicios efectivamente prestados en función del cumplimiento de los resultados esperados en los plazos convenidos. Asimismo, la Unidad Requiriente medirá el avance de las tareas nominadas en la descripción de las especificaciones técnicas y deberá aprobar el informe mensual que emitirá LA UNIVERSIDAD.
- c. Bimestralmente, LA UNIVERSIDAD presentará una factura de los servicios efectivamente prestados. El monto anticipado será descontado en las primeras CINCO (5) facturaciones consecutivas, en montos iguales, que equivaldrán al SEIS POR CIENTO (6%) del total de la orden de compra en cada factura.
- d. La Unidad Requiriente elevará a la Comisión de Recepción Definitiva la respectiva factura conformada y las certificaciones de servicios correspondientes a fin de que ésta última labre el acta correspondiente.
- e. Emulda el Acta de Recepción Definitiva, se remitirá la factura a la Dirección de Programación de Ejecución Presupuestaria para que se proceda al pago de la misma, el que se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad financiera de EL MINISTERIO. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

**DECIMO SEGUNDA. CONTROL Y AUDITORÍAS:** EL MINISTERIO tendrá amplias facultades de supervisión y control de las obligaciones asumidas y de la inversión de los fondos, todos ellos atinentes al presente CONVENIO. A tales efectos, podrán intervenir la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, como así también los organismos de Control habilitados por Ley, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 8º "in fine" de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

**DECIMO TERCERA. PLAZO DE INICIO DE ACTIVIDADES:** Dentro de los TRES (3) días hábiles de la notificación válida de la Orden de Compra, LA UNIVERSIDAD deberá consignar el listado de la nómina de personal conforme el ANEXO II, informando las

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARIZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guvera  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



altas y bajas. Dentro de los DOS (2) días hábiles de presentado el informe de la nómina de personal, se procederá a dar inicio a la prestación del servicio.

**DECIMO CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente CONVENIO se celebra por el término de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio establecida en la cláusula precedente, con opción a prórroga sujeta a la normaliva vigente, o hasta agotar el monto total del CONVENIO, lo que ocurra primero.

**DECIMO QUINTA. RESCISIÓN:** EL MINISTERIO podrá, en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, dejar el CONVENIO sin efecto, mediante preaviso a través de notificación fehaciente a la otra parte, efectuado con una antelación no menor a treinta (30) días. Dicha rescisión operará en forma automática luego de la comunicación mencionada y procederá sin otorgar derecho, a ninguna de LAS PARTES a realizar reclamo de naturaleza alguna.

De producirse la rescisión no podrá afectar las actividades que estuvieran en ejecución y/o hubieran sido ya aprobadas, debiendo finalizar dentro del período en que los mismos hubieran sido programados.

**DÉCIMO SEXTA. CESIÓN O TRANSFERENCIA:** "LA UNIVERSIDAD" no podrá ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de las tareas contempladas dentro de la presente contratación resultante. Si así lo hiciera, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa de "LA UNIVERSIDAD".

**DECIMO SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** LAS PARTES se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente. En el caso de resultar ello imposible, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. LAS PARTES constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezado del presente CONVENIO a los efectos de toda notificación, judicial o extrajudicial.

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Gusvara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00054 / 18

1377

2017 - Año de las Energías Renovables



En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de .....de 2017.

11 OCT 2017

Cdr. TOMÁS E. ELZALDE  
Secretario de Coordinación y  
Monitoreo Institucional  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



ANEXO I

**OBJETO DE LA ACTIVIDAD:** "LA UNIVERSIDAD" desarrollará su actividad en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y en tal sentido deberá realizar las actividades que a continuación se detallan:

Brindar capacitaciones a titulares del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO. La población objetivo prevista es de trece mil quinientos (13.500) personas, que serán distribuidas en cuatrocientos cincuenta (450) comisiones, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las localidades de: Almirante Brown, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, San Vicente, de la provincia de Buenos Aires.

La responsabilidad de la convocatoria a los titulares del Programa estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Ello, a través del dictado de cursos y prácticas de formación socio productivas destinadas a personas en estado de vulnerabilidad social, como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida; fortalecer integralmente a los titulares del PROGRAMA que tengan proyectos productivos, a fin de aumentar su autonomía en un contexto de desarrollo territorial sustentable; facilitar y estimular a partir de la formación el incremento de la empleabilidad fomentando la cultura del trabajo y su inclusión social; generar espacios a partir de los saberes propios de los titulares que aumenten sus posibilidades de inserción laboral, acortando la brecha social; incorporar en los titulares habilidades y destrezas técnicas relacionadas a oficios útiles para su inserción laboral.

1) "LA UNIVERSIDAD" implementará las capacitaciones a través del desarrollo de dieciocho (18) componentes.

a) Dictado de capacitación: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a cuarenta y ocho (48) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00.-), equipamiento y herramientas por un monto de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

MARÍA ARIZ RECALDE  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús





2017 - Año de las Energías Renovables"



ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón ciento ochenta y cinco mil seiscientos (\$ 1.185.600,00.-).

b) Dictado de capacitación: PROMOTORES AMBIENTALES. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinte (20) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$ 90.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (\$ 454.000,00.-).

c) Dictado de capacitación: VIOLENCIA DE GÉNERO EN PRÁCTICAS COTIDIANAS E INVISIBLES. Modalidad teórica-práctica, con una duración de veinticuatro (24) horas, implementada a través de ocho (8) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veintinueve (29) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento treinta mil quinientos (\$ 130.500,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos cuarenta y ocho mil (\$ 348.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos (\$ 484.300,00.-).

d) Dictado de capacitación: PROMOTORES COMUNITARIOS POR LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a quince (15) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500,00.-), insumos de librería por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta mil quinientos (\$ 340.500,00.-).

e) Dictado de capacitación: COMERCIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas,

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

MATIAS RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Matías Ernesto Quevada  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



Implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a cincuenta y dos (52) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000,00.-), Insumos de librería por un valor de pesos diez mil cuatrocientos (\$ 10.400,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos novecientos treinta y seis mil (\$ 936.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón ciento ochenta mil cuatrocientos (\$ 1.180.400,00.-).

f) Dictado de capacitación: CONSTRUYENDO CIUDADANÍA: LA EDUCACIÓN COMO DERECHO. Modalidad teórica-práctica, con una duración de cuarenta y ocho (48) horas, implementada a través de dieciséis (16) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinticinco (25) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento doce mil quinientos mil (\$ 112.500,00.-), Insumos de librería por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos setecientos diecisiete mil quinientos (\$ 717.500,00.-).

g) Dictado de capacitación: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinte (20) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$ 90.000,00.-), Insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-), equipamiento y herramientas por un monto equivalente a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos quinientos setenta y cuatro mil (\$ 574.000,00.-).

h) Dictado de capacitación: OPERACIÓN TÉCNICA DE RADIO. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinte (20) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

MAURITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



90.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-), equipamiento y herramientas por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$ 90.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y cuatro mil (\$ 544.000,00.-).

I) Dictado de capacitación: PROMOTORES DE DEPORTES Y RECREÓLOGOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinticuatro (24) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento ocho mil (\$ 108.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-), equipamiento por un valor equivalente a pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos (\$ 784.800,00.-).

J) Dictado de capacitación: REPARACIÓN DE PC. Modalidad teórica-práctica, con una duración de sesenta y dos (72) horas, implementada a través de veinticuatro (24) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a treinta (30) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000,00.-), insumos específicos por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos dos millones trescientos noventa y un mil (\$ 2.391.000,00.-).

k) Dictado de capacitación: CARPINTERÍA DE MUEBLES. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a cuarenta y dos (42) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guivera  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Especies Reservas



ochenta y nueve mil (\$ 189.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00.-), insumos específicos por un monto de pesos un millón ocho mil (\$ 1.008.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos ochocientos ochenta y dos mil (\$ 882.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos dos millones dieciséis mil (\$ 2.016.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos cuatro millones seiscientos tres mil cuatrocientos (\$ 4.703.400,00.-).

l) Dictado de capacitación: CONFECIONISTA TEXTIL. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veintitún (21) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 94.500,00.-), insumos de librería por la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00.-), insumos específicos por un monto de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos un millón ocho mil (\$ 1.008.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos dos millones ciento sesenta y dos mil seiscientos (\$ 2.162.700,00.-).

ll) Dictado de capacitación: AYUDANTE EN SEGURIDAD E HIGIENE. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a dieciocho (18) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos (\$ 691.200,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos ochocientos veintinueve mil ochocientos (\$ 829.800,00.-).

m) Dictado de capacitación: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CONSERVAS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración,

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guayara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables\*



correspondientes a treinta (30) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil (\$ 1.152.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón doscientos noventa y tres mil (\$ 1.293.000,00.-).

n) Dictado de capacitación: HERRERÍA BÁSICA. Modalidad teórica-práctica, con una duración de setenta y dos (72) horas, implementada a través de veinticuatro (24) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinticuatro (24) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento ochenta mil (\$ 108.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-), insumos específicos por un monto de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos seiscientos veinte mil (\$ 720.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos (\$ 2.416.800,00.-).

ñ) Dictado de capacitación: INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DE MOTOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a ocho (8) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00.-), insumos específicos por un monto de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos ochocientos noventa y tres mil seiscientos (\$ 893.600,00.-).

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECÁLDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guovara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



o) Dictado de capacitación: DESARROLLADOR E INSTALADOR DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ALTERNATIVOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a doce (12) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos novecientos dos mil cuatrocientos (\$ 902.400,00.-).

p) Dictado de capacitación: JARDINERÍA. Modalidad teórica-práctica, con una duración de setenta y dos (72) horas, implementada a través de veinticuatro (24) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a doce (12) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-), insumos específicos por un monto de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos (\$ 1.118.400,00.-).

Los Recursos Humanos asignados transversalmente a la totalidad de los componentes para la Estructura de Coordinación, Seguimiento y Administración serán: un (1) Coordinador General por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-), un (1) Coordinador del eje Desarrollo Humano y Sociocomunitario por la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-), un (1) Coordinador del eje Oficinas por un monto equivalente a pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-), un (1) Administrativo del eje Desarrollo Humano por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00.-), un (1) Administrativo del eje Oficinas por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00.-), ocho (8) Coordinadores de línea por un monto equivalente a pesos un millón ochocientos cuarenta y tres mil doscientos (\$


ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



1.843.200,00.-), cuatro (4) Auxiliares administrativos por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-) y rubro capacitación formador de formadores por un valor equivalente a pesos quinientos setenta y seis mil quinientos (\$ 576.500,00.-). El total de los recursos humanos asignados a la Estructura de Coordinación, Seguimiento y Administración asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos noventa y un mil setecientos (\$ 4.291.700,00.-).

2) "LA UNIVERSIDAD" a efectos de la implementación de las capacitaciones individualizadas, entregará al inicio de cada comisión el material didáctico y elementos de protección personal a los titulares -en caso de ser necesario-, y adquirir y asegurar la presencia de insumos de librería necesarios durante el desarrollo de la capacitación. El cumplimiento de esta cláusula por parte de "LA UNIVERSIDAD" queda sujeto a la transferencia de fondos por parte de "EL MINISTERIO". Asimismo, deberá hacer entrega de certificados que acrediten la adquisición de saberes para aquellos titulares que acrediten un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de asistencia a cada capacitación y realizar una encuesta de satisfacción según los lineamientos provistos por la Secretaría de Economía Social a los titulares que se hayan certificado en cada curso.

3) Con el objeto de relevar la asistencia de los titulares del PROGRAMA a las capacitaciones, "LA UNIVERSIDAD" deberá garantizar a través de los docentes y los tutores (según corresponda) la carga del presentismo de los titulares que asistan a las capacitaciones. Dicha carga deberá realizarse bajo el sistema que será facilitado por "EL MINISTERIO". El cumplimiento de esta cláusula queda sujeto a la efectiva provisión y capacitación del sistema por parte del "EL MINISTERIO".

4) "LA UNIVERSIDAD" remitirá en forma mensual a "EL MINISTERIO" un informe de avance detallando el estado de situación de las capacitaciones que en los distintos distritos a su cargo se vayan desarrollando. A tal efecto deberá indicar si los cursos se encuentran en desarrollo o ya finalizados. La información volcada en dicho informe deberá incluir:

- Fecha (de inicio y de cierre prevista).
- Estado de situación de materiales didácticos entregados, insumos de librería, equipamientos y elementos de protección personal.
- Lugar (Nombre de la sede, dirección, distrito, día y horario de cursada).
- ☞ - Datos de la Comisión (denominación del curso, cantidad de clases dictadas, cantidad

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Quevera  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



de participantes, asistencia promedio, observaciones relevantes que interfieran en el proceso pedagógico, identificación y contacto de docente y tutor, regionales y coordinadores).

- En caso de tratarse de cursos finalizados indicar cuántos titulares recibieron certificación.


- Resultados de la encuesta de satisfacción de las comisiones finalizadas.

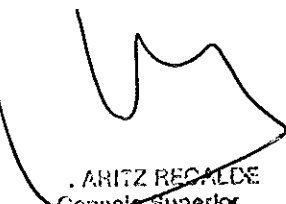
5) El servicio se prestará en "LA UNIVERSIDAD" y/o las instalaciones que a propuesta de "LA UNIVERSIDAD", apruebe el responsable del operativo por parte de "EL MINISTERIO".


6) "EL MINISTERIO" podrá reasignar entre componentes la cantidad de comisiones de capacitación consignadas.

  
Cdr. TOMÁS F. ELIZALDE  
Secretario de Coordinación y  
Monitoreo Institucional  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús





00054 / 18

Universidad Nacional de Lanús

2017 - Año de las Energías Renovables



ANEXO II

LISTADO DE EQUIPOS TÉCNICOS

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Profesión	Categoría	Periodo de trabajo (en meses)	Honorarios mensuales	Monto total	Porcentaje que cobra la Universidad
Miguel Gómez	24.335.016	La Fraternidad 236, Luján	Lic. En Comunicación Social	Coordinador general del Depto. de Capacitación	9	\$ 40.000,00	\$ 360.000,00	100%
Marcela D'Amico	27.263.777	Chileno Baccareo 218, pto 1, Depto 12	Profesora de Historia	Coordinadora general del Depto. de Capacitación	9	\$ 40.000,00	\$ 360.000,00	100%
Ana Paula Capelli	29.546.758	Reconquista 410, Salto, Bs As	Lic. En Ciencia Política	Coordinadora general del Depto. de Capacitación	9	\$ 40.000,00	\$ 360.000,00	100%
Trinidad Lezama	24.801.167	Rosado 2123, Tomas de Zamora	Lic. En Enseñanza	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Deliana Vargas	35.358.844	Charabuco 966, 4F, CABA	Lic. En Pedagogía	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Esther Rivera López	34.143.593	Rivadavia 4067 3° B, CABA	Profesora de Educación Física	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Laura Man	24.468.274	Ancel 212, Martínez	Profesora de Educación Primaria	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Mirina Dorotea Salzman	35.353.863	Constitución 2859, San Fernando	Lic. En Ciencia Política	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Valeria Alejandra Rodríguez	33.261.590	Rv. Rivadavia 1430, pto 11, Depto 1, Ramos Mejía	Lic. En Ciencia Política	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Diego Saenzgottli	33.284.743	Arenabar 2756, Luján B	Lic. En Ciencia Política	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Santiago Ilieff	32.718.567	Puoyredón 132, Salto, Bs As	Lic. En Ciencia Política	Coordinadora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Federico Puccinelli	33.403.417	Ermacoff 3703, Florida	Profesor de Historia	Administrador de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 16.000,00	\$ 144.000,00	100%
Marta Eugenia Szorán	30.035.802	Infante López, 2543, CABA	Lic. En Ciencia Política	Administradora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 16.000,00	\$ 144.000,00	100%
Melina González Magnifico	32.618.693	Austria 2435, Pto 1D, Depto E, CABA	Lic. En Ciencia Política	Administradora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Micaela Priks	34.998.619	Piedras 1005, pto 5, Depto E, CABA	Lic. En Sociología	Administradora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Maldita Perrella	35.142.086	Silva 369, Depto D, CABA	Socióloga (estudiante avanzada)	Administradora de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Andrés Esteban Inspezzano	32.603.645	Independencia 1149, CABA	Lic. En Ciencia Política	Administrador de línea de Capacitación de Estudios Humanos	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Fernando González	32.760.251	Aldasurín 4087, Lanús	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Arnynd Ugón, Estel Eliza	18.208.892	Baccareo 2916, Villa Valentín	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Sosa, Steba Maris	31.250.858	Salta 958, Monte Grande	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Schanz, Mónica	13.554.471	29 de Septiembre 4033, Remedios de Escalada, Lanús	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Díaz, María Isabel	5.253.053	Sílo de Montevideo 1070, 2F, Lanús Este	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Paros, Federico Herman	32.184.455	Ortiz 1078, Lomas de Zamora	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Rivarola, Walter	16.170.470	Mercedes 1750, Lomas de Zamora	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Varela, Mario Oscar	30.425.913	Lules 311, Temperley	Docente en Enseñanza	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	100%
Sarín, Hugo Horacio	22.164.219	Alma 3030, Glac, Pdo. Bs. As.	Tutor en Enseñanza	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	100%
Abramold, Hector	14.384.811	Ricardo Gutiérrez 4821, Luján	Tutor en Enseñanza	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	100%
Derosi, Paula Inés	22.413.143	Angel Gallardo 231, Temperley	Tutor en Enseñanza	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	100%
Alcaraz, María del Carmen	14.434.473	El Chajá 1465, Temperley	Tutor en Enseñanza	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	100%
Coray, Fernanda	16.832.033	Iberroca 4347, Remedios de Escalada, Lanús	Tutor en Enseñanza	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	100%
Gómez, Rosana	22.164.219	Alma 3030, Glac, Pdo. Bs. As.	Tutor en Enseñanza	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	100%

[Signature]

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

[Signature]  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

[Signature]  
ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

[Signature]  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



Coronel Lela	25.804.717	Realente 439, Logarín	Informera	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Roberto Anzures	30.870.101	Castro 177, Logarín	Informera	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Diaz, Lucia	27.355.817	San Martín 11, Av. Baranda	Informera	Tutor	9	\$ 4.651,81	\$ 41.929,69	100%
Verónica Jimena	29.069.901	San Martín 11, Logarín	Informera	Tutor	9	\$ 4.651,81	\$ 41.929,69	100%
Marta Eugenia García	13.664.356	América 448, Logarín	Docente	Docente	6	\$ 11.488,28	\$ 68.929,69	100%
Verónica Olga Demicheli	16.362.441	Gualeguay 50, Logarín	Docente	Docente	6	\$ 11.488,28	\$ 68.929,69	100%
Diego Marcelo Alvarado	22.717.713	San Martín 42, Logarín	Docente	Docente	6	\$ 9.888,28	\$ 59.929,69	100%
Luis Alberto Casanova	8.302.785	Ipuro 257, Adrogué	Tutora	Tutora	6	\$ 11.488,28	\$ 68.929,69	100%
Gustavo Daniel López	17.036.165	Río de Janeiro 1761, Logarín	Tutora	Tutora	6	\$ 11.488,28	\$ 68.929,69	100%
Adriana María Cecilia	25.760.733	Sanchez de Loria 1319, San Martín Oeste	Tutora	Tutora	6	\$ 9.888,28	\$ 59.929,69	100%
Julieta Fernanda Pacheco	24.419.910	Santiago del Estero 2025-4, H. Caba	Trabajadora Social	Docente	6	\$ 15.988,28	\$ 93.929,69	100%
Valeria Andrea Bealini	31.013.835	Bolívar 4372, Almirante Brown	Trabajadora Social	Docente	6	\$ 14.988,28	\$ 89.929,69	100%
Patricia Antonella Buitrago	34.772.650	Dunovan 315, Logarín	Trabajadora Social	Tutora	6	\$ 15.988,28	\$ 93.929,69	100%
Luciana Leiva	29.655.578	Alegra 1444, Oliveros	Trabajadora Social	Tutora	6	\$ 14.988,28	\$ 89.929,69	100%
María Mercedes	21.910.861	Peña 1374, Berazategui	Docente	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Gladya Martínez	17.297.646	24 de noviembre 1445 [CABA]	Docente	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Juliana Cabeza	17.303.493	San Martín 505, Logarín	Docente	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Alejandra Cendra	31.077.662	Amenado 4744 San José, Almirante Brown	Tutor	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Rosalyn Gisela Rolo	28.169.112	Santiago del Estero 2035 CABA	Tutor	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Martina Pérez	32.257.747	Los Laureles 76, Logarín	Docente	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,69	100%
Guillermo Marufo	31.099.169	García 531B, Logarín	Docente	Docente	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,69	100%
Agustina Antela	40.013.509	Soler 1119, Buenos Aires	Docente	Docente	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,69	100%
Romina Felba	40.232.101	Jose María Echegaray 2880	Docente	Docente	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,69	100%
Cynthia Lorena Rosatti	27.658.549	Buñin 2416, Logarín Oeste	Docente	Docente	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,69	100%
Alvarez, Daniel Osvaldo	18.076.866	Ostende 775, Almirante Brown	Docente	Docente	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,69	100%
Martina Guaycochea	24.644.031	Barridos 6153, Logarín	Tutor	Tutor	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,69	100%
Julian O'Leary	31.655.801	Las Piedras 1660, Logarín	Tutor	Tutor	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,69	100%
Fraida Guzmán	93.046.451	Wainos 4050, Logarín Oeste	Tutor	Tutor	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,69	100%
Rosa, Maximiliano	29.543.971	Needora 4422, Logarín	Tutor	Tutor	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,69	100%
Quintero, Nelson	33.259.771	Adolfo Alsina 2137, Almirante Brown	Tutor	Tutor	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,69	100%
Verónica Estela Carabasi	29.360.361	Ramona 1015, Logarín	Docente	Docente	8	\$ 11.241,21	\$ 89.929,69	100%
Verónica Gabriel	31.189.951	Argüelles 1454, CABA	Docente	Docente	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,69	100%
Marta Pérez	35.293.261	Av. Fernando Quiroga 3114, 1ª A [CABA]	Docente	Docente	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,69	100%
Nicolás Vicente	31.189.431	Chacabuco 145, Logarín	Docente	Docente	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,69	100%
Adriana Verónica Góden	35.260.531	Terrada 55, Zona 24 [CABA]	Tutor	Tutor	8	\$ 11.241,21	\$ 89.929,69	100%

*[Handwritten signature]*

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

*[Handwritten signature]*  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

*[Handwritten signature]*  
ARITZ RECIO DE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

*[Handwritten signature]*  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00054 / 18

Universidad Nacional de Lanús

2017 - Año de las Energías Renovables



Miriam Vieytes	35.983.765	Prof. Manuel Carlos Soto, carpintero, Vicente López	Asistencias Internacionales (mediante avulsos)	Tutor	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Marilina Scitini	33.174.602	J. A. Cortés 243, 18 de Julio, Moreno	Uc. en Construcción (ello-ja-carpintería)	Tutor	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Rocio Anst	37.351.759	Oliveros 3303, Trujillo, Moreno	Uc. en Trabajo social (ello-ja-carpintería)	Tutor	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Isabel Arévalo	28.801.390	Colombres 858 (CABA)	Productora Audiovisual	Docente	6	\$ 30.988,28	\$ 185.929,65	10%
Victoria Bonas Górriz	35.559.424	Carlos Calvo 3759 (CABA)	Productora Audiovisual	Tutor	6	\$ 30.988,28	\$ 185.929,65	10%
Diego Larrea	24.180.760	Ripollón Vigoren 3260 Stroff (CABA)	Operador Técnico de Radio	Docente	9	\$ 10.658,85	\$ 85.929,65	10%
Luciana Zeri	30.067.400	San Pedro 7002 (CABA)	Carreterista - Tutor	Docente	5	\$ 10.658,85	\$ 85.929,65	10%
Maximiliano López	26.691.960	Arenales 763 (Locomas de Zamora)	Operador Técnico de Radio	Tutor	9	\$ 10.658,85	\$ 85.929,65	10%
Pablo Martín Simari	28.232.887	Av. Corrientes 2322 Cto 11 dpto 53 (CABA)	Profesor de Educación Física	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	10%
Mirtha Gladys Washon	35.185.103	Vari 107 (CABA)	Profesora de Educación Física	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	10%
Antonía Viqueza	35.337.793	Fayon 3164 P.D.A (CABA)	Profesora de Educación Física	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	10%
Catriel Rodríguez	18.592.937	Veneses 565 (Escobedo)	Profesor de Educación Física	Docente	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	10%
Andrea Cecilia Betsch	34.219.177	Milner 2210 S10 (CABA)	Profesora de Educación Física	Tutor	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	10%
Mirtha Paula Benavente	35.310.751	Marianares 3412 (CABA)	Profesora de Educación Física	Tutor	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	10%
Gerardo Gordín	33.504.307	San Juan 2242 3D (CABA)	Profesor de Educación Física	Tutor	9	\$ 6.658,85	\$ 59.929,65	10%
CARMELO PABLO MAZCOZ LUIS	26.388.330	PICHINCHA 364 RISO S DPTO B CABA	ANALISTA DE SISTEMAS	Docente	6	\$ 24.371,33	\$ 145.628,10	10%
Ezequiel Infante	35.387.887	Costa Rica 4170	Téc. Diseño y multimedia	Docente	6	\$ 24.371,33	\$ 145.628,10	10%
Alejandro Betsch	12.518.608	Hordeas 5036	Trabajo independiente	Docente	6	\$ 21.371,33	\$ 127.628,10	10%
ROBERTO CARLOS PASTORINI	23.090.010	CHACABUCO 113 DOMESTICAR	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	6	\$ 21.371,33	\$ 127.628,10	10%
LOPELTO ERZO HUMBERTO	37.608.984	DIJHAWA 1016- FLORENCIO VARELA	ADMINISTRATIVO	Tutor	4	\$ 30.271,33	\$ 181.628,10	10%
Susana Slavoni	18.352.183	Avéno 024 439 P.B 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Profesora de Uc. Antropología social	Tutor	6	\$ 30.271,33	\$ 181.628,10	10%
RODRIGO RODRIGES	32.412.410	HUAYCÓN Nº 1683 BUZACO	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Tutor	6	\$ 30.271,33	\$ 181.628,10	10%
RODRIGUEZ ALMEIDA VALENTIN ADELMO	25.042.183	CALLE 15 Nº 749 - CITY BELL - LA PLATA	CARPINTERÍA	Docente	7	\$ 31.089,23	\$ 217.628,10	10%
GRANDI SEBASTIAN DIEGO	28.868.243	CALLE 42 Nº 849 - LA PLATA	CARPINTERÍA	Docente	7	\$ 31.089,23	\$ 217.628,10	10%
ALMEIDA RUBINO JORGE	18.607.664	CALLE 504 Nº 1004 GONNET - LA PLATA	CARPINTERÍA	Docente	7	\$ 27.651,16	\$ 193.628,10	10%
OSWALD GERMAN HERNANDEZ	25.024.341	RAZ 35 EDIF. 39 11 A DPTO C CHAYPOLE	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	7	\$ 27.661,16	\$ 193.628,10	10%
MARCELA ELVIRA POSADA LABONIA	18.708.327	ARENALDES Nº 2002 BAHUELO	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	7	\$ 27.661,16	\$ 193.628,10	10%
PASTINE VERENE MARIA FLORENCIA CECILIA	34.739.545	CALLE 3 Nº 182 DTO. 5	CARPINTERÍA	Tutor	7	\$ 37.946,87	\$ 265.628,10	10%
SANCHEZ YAMONTE RODRIGO	33.610.427	CALLE 455 E/COM. BELGRANO V 24 - VILLA LUISA - LA PLATA	CARPINTERÍA	Tutor	7	\$ 37.946,87	\$ 265.628,10	10%
MARTINEZ HORCADA NICOLAS MATIAS	34.951.074	CALLE 67 Nº 3142 - LA PLATA	CARPINTERÍA	Tutor	7	\$ 34.518,70	\$ 241.628,10	10%

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ BECALZE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



ANHA OSCAR BUOS	33.374.841	AVELLANA 41422 RAFAEL CALZADA	CONFECCIÓN	Docente	7	\$ 6.407,02	\$ 241.628,10	100%
SANCHEZ CLAUDIA ANDREA	21.439.574	CALLE 11 N° 1563 13102 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
PAUL BARBARA	15.492.092	CALLE 6 N° 1512 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
CANAHUÉ (LINA LIZABETH)	21.440.954	CALLE 131 N° 877 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
SERAFINE BETINA GRACIA	32.521.590	PERU 1329-340 J - CARA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
GOMEZ LETICIA SILVIA STEFANIA	31.197.591	CALLE 13 N° 1276 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
JAYAS RODRIGO NATHAN	37.792.340	ANGONHAGUI 2720 YUNA URQUIZA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
CARDOZO LUIS ANIGEL	21.036.103	CALLE 28 N° 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
CRISTINA MARIANA ROBERTO	35.610.731	CALLE 28 N° 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
CARDOZO EDUARDO	04.144.052	CALLE 28 N° 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
DA LUZ CUESTA CLAUDIO BENABE	91.051.911	CALLE 554 N° 393 - FLORENCIO VARELA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
DA LUZ JULIETA	37.498.924	CALLE 554 N° 393 - FLORENCIO VARELA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
CAMACHO LORENA MARCELA	29.392.119	CALLE 554 N° 393 - FLORENCIO VARELA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
ROSSO CELINA	29.444.148	CALLE 7 E 527 Y 527 - PREDIO DE GAIPOINES FERROVIARIOS - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
VALDA WALTER ALEXANDRO	22.570.338	DIBENEDOTTI N° 1333 - DOCK SUD	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
MARCELO ZACARIA CECILIA	16.870.823	BOYDORF 4140 - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
PUJOL CARLOS JAVIER	25.310.335	PIOGANA 5900 - GONZALEZ CATARI	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
YAPURA SANDRA BEATRIZ	20.858.860	OSVAYDO MAGLIASCO N° 1592 - LAFERRERE - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
FALDA ALEJANDRA PATRICIA	18.160.502	OSVAYDO MAGLIASCO N° 1592 - LAFERRERE - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
MONTA ZURITA DEYSI	93.253.152	CALLE 28 N° 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
COMINATO GLADIS DEL VALLE	14.750.932	BARRIO BARRACA 523 MANZANA B	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
PUJOL CARLOS JAVIER	25.310.335	PIOGANA 5900 - GONZALEZ CATARI	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
RODRIGUEZ ARI OSVALDO	91.144.095	CALLE 28 N° 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 12.407,02	\$ 49.628,10	100%
CRISTAL MICHELLA SOLEADO	35.730.758	RIGLOS 845 - GLEW	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 12.407,02	\$ 49.628,10	100%
COLURCHE VAZQUEZ AUGUSTO	94.403.092	AUSTRALIA 2700 - BARRACAS	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
AGESTA HORACIO	70.879.008	RIGLOS 845 - GLEW	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
VALAIVA ADOLFO MARIAN	31.721.007	RESPIGHI N° 1550 - RAFAEL CALZADA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
ZACARIAS HILDAI VALERIA	28.626.684	AUSTRALIA 2700 - BARRACAS	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
CARAMAZO MELISA EVANGELINA	28.710.234	RESPIGHI N° 1550 - RAFAEL CALZADA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
CARDOZO NATALIA ELIZABETH PHAB	29.037.401	DIBENEDOTTI N° 1333 - DOCK SUD	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
VERA SUSANA CRISTINA	11.164.716	LEICAHU 5698 - ADROGUE	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
FRANCOIS POMA CARLOS REBE	55.074.560	RIGLOS 845 - GLEW	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%
EUREA ESTHERIZA DAVID HAROLD	94.655.595	RESPIGHI N° 1550 - RAFAEL CALZADA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	100%

*[Handwritten signature]*

Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

MAURO ERNESTO GUAVARA  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guavara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



BENI PATRICIA LUINA	27.113.270	RIGIDOS 815 - GELV	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
PACCA MERCEDES SILVIA	12.771.182	OSVALDO MAGHASCONE 4397 - LATERAL - LA MATANZA	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
VARGAS AIDO PEDRO	20.438.466	OSVALDO MAGHASCONE 4397 - LATERAL - LA MATANZA	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
VERGANAUD SOFIA LORINA MAURIN	29.633.590	CALLE 10 HP 1683 ENTRE 65 Y 67 - LA PLATA	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
VERGANAUD SOFIA DANIELA MELERA	31.910.524	CALLE 10 HP 1683 ENTRE 65 Y 67 - LA PLATA	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
GIORGEPAMA	29.633.666	CALLE 2 E 577 Y 577 - FREDO DE GALPONES FERROVIARIOS - LA PLATA	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
CHIGLEIA SILVINA	29.764.989	CALLE 10 HP 1683 ENTRE 65 Y 67 - LA PLATA	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
MOSCOSO LOPEZ	52.755.876	INDUSTRIA 20 - CASA 81 - BARRIO CARLOS MALUCA - NEURO - CASA	CONFECCION	Tutor	4	\$ 6.407,00	\$ 25.628,10	100%
Carlos Leonardo Gomez	20.009.353	AAntolo Franco 233, Av. Barreda	Tecnico Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
Pablo Paul Buzborja	18.354.860	El Chaja 75, Lomas de Zamora	Tecnico en Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
KARINA ELIZABET ANGERANI	20.316.974	VAL. 35 EDIF. 31 1ª A DPTO C OLAIPOLE	PROFESOR. TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
RAUL OSYDIO AGUIAR	14.127.323	SILOVET III 1276 BT LA CUMBRE BUZASCO	PROFESOR. TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
Director Roberto Espósito	13.436.091	Miraflores Azcoita 826, Av. Barreda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
Marta Ditorlo	35.543.387	Condoro 2069, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
Eduardo Oscar Ovchitel	31.721.654	Recoquinta 1193, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
Gabriela Estro	22.368.033	Blandingues 3183, Av. Barreda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,00	\$ 78.428,10	100%
Guillermo Agustín Sánchez	26.863.593	Acha 764, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 10.007,00	\$ 40.028,10	100%
Marcos Abel Ramirez	18.901.247	Miliana Moreno 2359, Walle	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 10.007,00	\$ 40.028,10	100%
Guillermo Fabián Landolfi	18.027.431	Av. Honorio Pueyrredón 364, Bro. A, CABA	Uc. Ciencias Químicas Dietéticas Biotecnología y Tecnologías de Alimentos	Docente	3	\$ 34.603,51	\$ 116.818,10	100%
PABLO LEONARDO	23.474.639	EVA PERON 868 - LANUS OESTE	LICENCIAMIENTO	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	100%
BLANCO SOZA BLANCO	91.168.243	VIEVIZUELA 472 LEPD 38	ADMINISTRATIVO GASTRONOMICO	Docente	3	\$ 24.603,51	\$ 116.818,10	100%
AYALA RUBEN ARIEL	26.227.988	CALLE 20 HP 5857 - BERAZA	GASTRONOMICO	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	100%
LARROSA LEANDRO GASTON	33.132.957	CALLE 6 HP 3312 - BERAZA	GASTRONOMICO	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	100%
YAMASHIRO DOMINA	29.648.243	PEHUAYO HP 1958 - FLORENCIO VARELA	Uc Administración Gastronómica	Docente	3	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	100%
PHIL LAURA	6.651.020	PEHUAYO HP 1958 - FLORENCIO VARELA	GASTRONOMICO	Tutor	3	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	100%
YAMASHIRO LEONARDO	31.924.646	PEHUAYO HP 1958 - FLORENCIO VARELA	UNIVERSITARIO CUASANDO	Tutor	3	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	100%
LOPEZ OSCAR PZ MARIA ELENA	29.685.600	MAGHASCONE HP 1888 - LAS MARGANTAS BOSQUES - FLORENCIO VARELA	PROFESIONAL GASTRONOMICO	Tutor	3	\$ 9.803,51	\$ 72.418,10	100%

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

MARTIN RECALZE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guovera  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables



GIULIANA BELEN CORRALAH	20.832.310	AV. 52 OFICIO 2 51129087 BOH OSIONE	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	Tutor	6	\$ 9.803,51	\$ 78.428,10	10%
ISOLEIA BELEN OLSSON	26.748.249	FF Y MARGAL N° 928 JOSÉ JUAN BOLDU	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	Tutor	6	\$ 9.803,51	\$ 78.428,10	10%
ROMERO ARMANDO ABIL	21.834.407	CALLE 558 N° 90 - FLORENCIO VARELA	ADMINISTRATIVO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
COHENES PABLO DANIEL	37.219.401	AV. JORGE NOVAK 1253 - VALA ARGENTINA - FLORENCIO VARELA	TIERRERO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
VILLODOR DANIAN	8.300.872	EL AIRBE N° 73 - FLORENCIO VARELA	TIERRERO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
BIRNIEZ JULIO RASDON	17.731.971	33 A N° 73 - GUERANCA - PTE. FERON - BS AS	TIERRERO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
COHENES (PADRE) PABLO DANIEL	20.487.144	AV. JORGE NOVAK 1253 - VALA ARGENTINA - FLORENCIO VARELA	TIERRERO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 37.628,10	10%
ALVAREZ PABLO OSCAR	11.350.612	PICO MACHADO N° 1310 - FLORENCIO VARELA	TIERRERO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
GOMEZ LUIS ALBERTO	13.130.211	CALLE 603 N° 1856 FLORENCIO VARELA	METALURGICO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
SABOUHON JAVIER MARCOS	21.874.972	CALLE 550 N° 381 - FLORENCIO VARELA	METALURGICO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
DUFREY GUSTAVO	17.997.668	AVIGORA (EX 652) N° 2279 - SECCION E/MAJAZANA 38 - FLORENCIO VARELA	METALURGICO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
MIRÓ ASTRID KAREZI	22.213.972	AV. NOVAK N° 1856 - FLORENCIO VARELA	DOCENTE ADMINISTRATIVA	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
BROZZATI DANIEL	23.417.215	ESTRADA N° 66 - FLORENCIO VARELA	METALURGICO	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
BURGOS JOSE IREN	27.189.729	CALLE 552 N° 723 - FLORENCIO VARELA	ADMINISTRATIVO	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
DIEGO ALEJANDRO DALASSO	29.741.406	QUINTANA N° 300 ADROGUE	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
ABEL DANIEL ABANA	7.795.194	BOSTON N° 220 TEMPERLEY	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
LUCAS GUSTAVO PICORABUENA	30.169.106	ANDRADE N° 4287 RAFAEL CALZADA	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
LEANDRO ANDRÉS MARCCHINSKI	29.950.901	CARLOS VIEL N° 1350 BUZACO	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
JUNI JOSE SACOBO	17.392.231	QUILMES	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
JOSE LUIS MOREYNA	11.829.381	ROMAN BRAVO N° 516 CLAYDIXE	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
JORGE AGUSTO RODRIGUEZ	17.026.832	PRESIDENTE MITRE N° 1244 LONGCHAMPS	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 4.703,51	\$ 37.628,10	10%
RICARDO MIGUEL ROSALES	24.931.972	ALCOHA N° 2053 BUZACO	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10%
SIRO HECTOR OMAR	13.025.555	LA PLATA	MECÁNICO	Docente	4	\$ 24.407,01	\$ 97.628,10	10%
ELIA GUILLERMO ENRIQUE	14.819.715	HAFED	MECÁNICO	Docente	4	\$ 24.407,01	\$ 97.628,10	10%
SIRO GUILLERMO FABIAN	16.740.531	CALLE 18 N° 2154 - GONNET LA PLATA	ADMINISTRATIVO	Tutor	6	\$ 24.407,01	\$ 97.628,10	10%

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ORTIZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guuvara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

2011 - Año de las Energías Renovables



1377

COROSITO LUCAS BOCOAS	35.017.600	CALLE 5611 1770- LA FLATA	ADMINISTRATIVO	Tutor	6	\$ 24.407,01	\$ 97.628,10	10%
Chusío Oscar Golinola	14.264.635	Reconquista 1197, Avellaneda	Técnico Electricista	Docente	4	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Enrique Carmelo Olari	23.137.310	Blindadoquea 318A, Avellaneda	Técnico Electricista	Docente	6	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Martín Pellico	28.166.915	Lambare 177, Avellaneda	Arquitecto	Docente	4	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Juana González Puppo	31.435.234	Virrey Ceballos 937, CABA	Arquitecta	Docente	6	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Oscar Guerra	16.138.464	Barraguetta 740, Avellaneda	Constructor	Docente	6	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Ricardo Daniel Lopez	16.485.583	Av. Pérez 2414, 6-D, Avellaneda	Consultor	Docente	4	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Maria Cristina Senle	17.707.235	Fabrisio 1287, Bernal	Arquitecta	Tutor	4	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Gastón Santamaría	26.316.138	Colibates 156, Avellaneda	Constructor	Tutor	6	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Fernando González	17.587.709	Cangallo 647, Avellaneda	Electricista	Tutor	4	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Miguel Ángel Dával	7.373.638	San Martín 2097, Avellaneda	Electricista	Tutor	4	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Sindro Ventoso	27.916.830	Trocare 250, Avellaneda	Electricista	Tutor	6	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Gastón Belloso San Martín	29.561.120	Luis María Campos 2255, Avellaneda	Estudiante avanzado	Tutor	4	\$ 12.407,01	\$ 49.628,10	10%
Maria Laura Oñez	18.015.282	29 de septiembre 3950	Tec. Gestión Ambiental Urbana	Docente	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
Mariana Eliseo Fernández	35.122.653	General Beltrán 1063 2	Tec. Gestión Ambiental Urbana	Docente	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
Ignacio De Candia	31.050.316	Heming 2850- CABA	Tec. Gestión Ambiental Urbana	Docente	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
Maria Florencia Pin Fuentes	31.293.021	Caleros 1165- CABA	Tec. Gestión Ambiental Urbana	Docente	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
Leandro Ezequiel Daval	31.601.434	San Martín 2097, Avellaneda	Estudiante avanzado	Tutor	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
JOSE TANTOGLIONE	14.502.766	BENIGNO Nº 24 LONGCHAMPS	PROFESOR. TRAJAJOR INDEPENDIENTE	Tutor	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
MARTÍN JOAQUÍN GALAN	35.719.197	PIEDRASUEÑA Nº 3180 JOSÉ MARIJOL	PROFESOR. TRAJAJOR INDEPENDIENTE	Tutor	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%
Victoria García Martínez	37.753.651	29 de septiembre 3550	Psicóloga	Tutor	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10%

\*Nota: la nómina final de Equipos Técnicos será presentada oportunamente al momento del inicio de ejecución de las actividades a fin de ser presentada ante quien corresponda de acuerdo a las prescripciones legales vigentes.

Cdr. TOMÁS P. ELIZALDE  
Secretario de Coordinación y  
Monitoreo Institucional  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guayara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús